

OBJETIVOS DEL CURSO

1. Acreditar la formación obligatoria de los sujetos obligados establecida en la Ley 10/2010, de 28 de abril.
2. Conocer las exigencias derivadas de la Ley para minimizar su riesgo jurídico como empresario, profesional, administrador, directivo o empleado.
3. Conocer procedimientos para la detección de operaciones que puedan estar relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.
4. Tener conocimientos estándares que permitan a los sujetos obligados auditores, contables externos o asesores fiscales, aplicar y comprender los sistemas de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo concretos que han de implantar para poder realizar sus actividades.
5. Comprender las obligaciones, conceptos y terminología.
6. Estar capacitado para asumir tareas dentro de la empresa con respecto a la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, y en especial para ser responsable ante el SEPBLAC.

TEMARIO DEL CURSO

1. Conceptualización
2. Introducción
3. Fases del blanqueo de capitales
4. Tipologías y canales
5. Sujetos Obligados
6. Los profesionales
7. Abogados y procuradores
8. Auditores de cuentas, asesores, contables y otras actividades profesionales
9. Entidades financieras I
10. Entidades financieras II
11. Resto de sujetos obligados
12. Obligaciones de los sujetos afectados
13. Obligaciones de los sujetos obligados I
14. Obligaciones de los sujetos obligados II
15. Obligaciones de los sujetos obligados III